

No Contrato: 000001021 sábado, 1 del mes de febrero del año 2025 a las 9:12 p. m.

Oficina Central XXXXXXXX, test
CONTRATO DE MUTUO GARANTIZADO CON PRENDA COMERCIAL

## CONTRATO DE SISTEMA DE APARTADO PARA COMPRA DE ARTÍCULOS COMERCIALES.

Nosotros: Juan José Villavicencio Navarro, mayo de edad con cedula 88888, actuando en calidad de apoderado generalísimo de la sociedad Anónima denominada: 'EMPEÑOS Y PRESTAMOS S.A 'EMPRE S.A, Sociedad que es de este domicilio, constituida, autorizada y existente de conformidad a las leyes de la República de Nicaragua, en escritura pública #51, Constitución de Sociedad Anónima y estatutos, y bajo el asiento #10011, Pág. 229/245, Tomo 97, Libro segundo de sociedades del Registro público de Carazo, que por brevedad en lo sucesivo del presente contrato se le podrá denominar el ACREEDOR; siendo el domicilio: Del Instituto Juan XXIII, 20 varas al Oeste, en el municipio de San Marcos, Departamento de Carazo, Dirección electrónica: empresociedadanonima@gmail.com; y por otra parte el / la señor (a): wilber test de prueba test test mayor de edad, con número de cédula: test con domicilio: test, Estado civil: Soltero quien habita en el municipio de: Jiugalpa, Departamento de RAAN, a quien en lo sucesivo se le denominará el "COMPRADOR", hemos convenido en celebrar el presente "CONTRATO DE SISTEMA DE APARTADO" PARA COMPRA DE ARTÍCULO COMERCIAL", el cual se regirá conforme las cláusulas siguientes:

1. PRIMERA (DESCRIPCION DEL ARTÍCULO); Se detalla generales del artículo en venta.

Bienes	Color	Marca	Serie	Modelo
test	-	ppo0	ooop0	pop0

## Observaciones:

- 2. SEGUNDA (PRECIO DEL ARTICULO): El valor del artículo es de: C\$ 3,264.00 (tres mil doscientos sesenta y cuatro córdobas con cero centavos), equivalente a \$ 58.80 (cincuenta y ocho dólares con ochenta centavos) dólares americanos, Según el valor de la compra del dólar a la fecha de hoy de C\$ 30
- 3. TERCERA (CUOTA DE APARTADO): El comprador está obligado en realizar el primer pago de su cuota al momento de firmar este contrato, su cuota de apartado es de: de C\$ 1,965.09, (un mil novecientos sesenta y cinco córdobas con nueve centavos), equivalente a: \$ 63.39, (\$ sesenta y tres dólares con treinta y nueve centavos), dólares Americanos, que serán entregados en la fecha de la suscripción de este contrato.
- 4. CUARTA (FORMA Y PLAZO DE PAGO): En dependencia del precio de venta del /los artículo (s), se definen las cuotas a pagar cada 15 días: Si el artículo tiene un valor menor o Igual a treinta dólares, el comprador deberá cancelar en 2 cuotas máximo, si el/los artículo (s) tienen un valor entre 31 y 60 dólares, las cuotas serán 3, y Si el precio del/los artículo (s) es mayor a 60 dólares se cancelará a un plazo de 4 cuotas. Los pagos se realizarán en cuotas de CC\$ 1,965.09 (un mil novecientos sesenta y cinco córdobas con nueve centavos), que serán modificables al tipo de cambio del dólar, en la fecha que el cliente haga efectivo su pago. Los pagos se realizarán en córdobas o el equivalente a: \$ 63.39 (\$ sesenta y tres dólares con treinta y nueve centavos) Estadounidenses, Según tasa de cambio del Banco de la producción. El comprador se compromete con el pago de su última cuota el día, como se muestra en la siguiente tabla de pago.

PRECIO DEL ARTÍCULO EN C\$	C\$ 3,264.00	TABLA DE PAGO DEL SISTEMA DE APARTADO			CUOTA C\$	C\$ 1,965.09
PRECIO DEL ARTÍCULO EN \$	\$ 58.80	TABLA DE FAGO DEL	SISTEMA DE AFARTADO	CUOTA FIJA \$	\$ 63.39	
FECHAS DE PAGO		N° DE CUOTAS	CUOTA EN C\$	EQUIVALENTE EN \$	MONTO RESTANTE EN C\$	MONTO RESTANTE EN \$
sábado, 1 del mes de marzo del año 2025		1	1,965.09	63.39	0.00	0.00

- 5. QUINTA (VENCIMIENTO ANTICIPADO Y PRORROGA): El VENDEDOR dará por vencido anticipadamente el sistema de Apartado del artículo comercial, si el comprador faltare a una de las cuotas, en el tiempo establecido, otorgando al COMPRADOR una prorroga no mayor a 5 días para actualizar su cuota, En caso de que no se actualice, automáticamente el/la señor(a): , cede y traspasa todo el dinero abonado al vendedor, y pierde el derecho sobre el/los artículo (s), donde este (os) pasará (n) nuevamente a venta.
- 6. SEXTA (PAGO ANTICIPADO): En caso que El COMPRADOR realice pagos anticipados a la (s) fecha (s) de vencimiento siempre pagará el monto pactado en la cláusula 2 de este contrato.
- 7. SEPTIMA (DERECHOS DEL COMPRADOR): EL Comprador tiene los siguientes derechos de conformidad con la Norma sobre la transparencia de las operaciones: a. Ser información de forma clara, completa, oportuna y adecuada de los servicios del vendedor. b. Recibir información previa antes de la suscripción del contrato, el VENDEDOR le pondrá a disposición al COMPRADOR el contrato para que este tenga en su poder una copia del mismo. c. Información durante la vigencia de la obligación: A que de previo a la firma del contrato, tiene el derecho de solicitar aclaraciones y que se entregue la tabla de pago del sistema de apartado. d. Atención por medio de funcionarios u oficinas: El Comprador tiene el derecho de ser atendido oportuna y diligentemente con un trato adecuado por parte del VENDEDOR y que se respete su privacidad. A que se le respondan sus reclamos, quejas y consultas, en los horarios de oficina, de Lunes a viernes de 8:30 am 5:00 Pm y los días Sábados de 8:30 am a 11:30 am.
- 8. OCTAVA (ENTREGA DE ARTÍCULO (S) Y GARANTIA): Una vez que el comprador pague todas las cuotas de su sistema de apartado, el/los artículo (s) se le (s) entregará (n) probado (s) y funcional, Demostrando que todo está en perfectas condiciones, sin derecho a reclamos y sin garantía alguna.
- 9. NOVENA (ACEPTACION): Los comparecientes declaran que aceptan el presente contrato con los términos relacionados, y luego de haberse leído por EL VENDEDOR Y EL COMPRADOR, lo encontramos conforme, aceptamos y firmamos, en la ciudad de San Marcos a los {dias} dias del mes de {mes} del año {anio}.



Juan José Villavicencio Navarro

Deudor: wilber test de prueba test test Cédula: test Cel:888888888